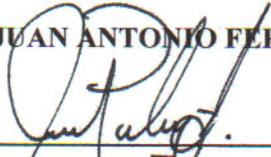
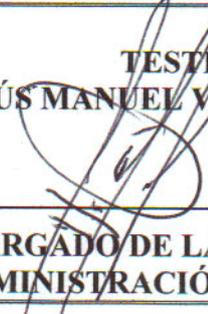


FECHA DE ELABORACION			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES UPT			NUMERO DE CONTRATO	
DIA	MES	ANO				UPT-005-2012	
12	10	2012				PÁGINA 1 DE 6	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA							
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: MARSHALL CO. SOLUTIONS, S.A DE C.V.			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MCS101026EQ7		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AVENIDA GOBERNACIÓN No. 23-4, COLONIA FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 15700, MUNICIPIO O DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F.							
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):							
TELEFONO:		TELEFAX:			CORREO ELECTRONICO (E-MAIL):		
ACTA CONSTITUTIVA: NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: 32,721 LIBRO 847 FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2010				NOMBRE DEL PROPIETARIO: LAURA REYNA DE LA TORRE ORTIZ			
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: FABRICACIÓN DE MÁQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAURA REYNA DE LA TORRE ORTIZ				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION: RFC NÚMERO MCS101026EQ7 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 26 DE OCTUBRE DE 2010			
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN							
AREA SOLICITANTE: RESPONSABLE DE SISTEMAS ING. HERNMINIA CAMARGO DE SANTIAGO				NUMERO DE REQUISICION:			
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA	ORIGEN DE LOS RECURSOS (FEDERAL O ESTATAL): ESTATAL			LEGISLACION (FEDERAL O ESTATAL): ESTATAL	NUMERO DE DICTAMEN: AUTODICTAMEN 1113/2012	FECHA DICTAMEN: 04/10/2012	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151						
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN							

Li / Laura de la Torre

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

BIEN A SUMINISTRAR: 5 COMPUTADORAS AVANZADAS MODELO OPTIPLEX9010			PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECAMAC, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.			
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO: \$ 108,014.03			IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA: (CIENTO OCHO MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO: CHEQUE			PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMA DE CONTRATO			ANTICIPO: NO		AJUSTE DE PRECIOS SOLO EN CASOS JUSTIFICABLES	
GARANTÍAS									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			ANTICIPO			CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS			
FECHA DE ENTREGA: 26/OCTUBRE/2012	IMPORTE: \$ 108,014.03	VIGENCIA: 12 MESES	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	
ANEXOS DEL CONTRATO									
ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR									
OBSERVACIONES									
VALIDACIÓN DEL CONTRATO									
POR EL CONTRATANTE					POR EL CONTRATISTA				
M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA					LAURA REYNA DE LA TORRE ORTÍZ				
									
ENCARGADO DE RECTORÍA					REPRESENTANTE LEGAL				
ÁREA USUARIA ING. HERMINIA CAMARGO DE SANTIAGO					TESTIGO LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE				
									
ENCARGADA DE SISTEMAS					ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

CONTRATO No. UPT/005/2012.

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, RELACIONADO EN EL ANEXO UNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA, ENCARGADO DE RECTORÍA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA MARSHALL CO. SOLUTIONS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. LAURA REYNA DE LA TORRE ORTÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE; CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De “EL ORGANISMO”:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, que tiene por objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialidad Tecnológica y Postgrado; realizar investigaciones pertinentes, y prestar servicios tecnológicos y de asesoría; de acuerdo con el Artículo 3º de su Decreto de Creación publicado el 18 de Agosto del 2008, en la Gaceta del Gobierno.
- B) Que el Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene la atribución de preparar y subsanar los procedimientos de adquisiciones, de tramitar los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Y Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido por el Artículo 13.4 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México.
- C) Que el Encargado de la Rectoría está facultado para suscribir el presente contrato de adquisición.
- D) Que con base en la **Adjudicación Directa No. AD-005-2012**, “EL ORGANISMO” adjudicó a “EL PROVEEDOR”, el presente contrato administrativo de Adjudicación Directa de 5 Computadoras Avanzadas Modelo OPTIPLEX9010.
- E) Que para los efectos de este contrato, su domicilio es el ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, Tecámac de Felipe Villanueva, C. P. 55740, Estado de México.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

- A) Que, bajo protesta de decir verdad, está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con los compromisos contraídos en el presente contrato administrativo de adquisición de equipos de cómputo.
- B) Que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato administrativo de adquisición de equipos de cómputo y que a la fecha éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C) Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de la **Fabricación de maquinaria y equipo para la construcción**, para cuyo efecto cuenta con los recursos legales, administrativos, técnicos, financieros, humanos y materiales suficientes para cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- D) Que conoce plenamente las disposiciones que en materia de adquisiciones establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento Correlativo, y las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de equipo de cómputo, objeto del presente contrato y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

+ Laura de la Torre




“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

- E) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en Avenida Gobernación No. 23-4, Colonia Federal, Código Postal 15700, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

III. DE “AMBAS PARTES”:

- A) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y demás disposiciones correlativas.
- B) Que conocen el contenido y alcance del ANEXO UNO (descripción del equipo) y ANEXO A, que forman parte del presente contrato, obligándose a cumplirlo cabalmente en cada uno de sus términos.
- C) Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” enajena a título oneroso a “EL ORGANISMO” el equipo a que se refiere la cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como “Equipo de Cómputo”, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO. Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades del Equipo de Cómputo que adquiere “EL ORGANISMO” están contenidas en el ANEXO UNO de la Adjudicación Directa No. AD/005/2012 y los que expresamente derivan de éste (También en el ANEXO A). El Equipo de Cómputo, enajenado por “EL PROVEEDOR” deberá ser nuevo, libre de vicio y defectos ocultos, así como satisfacer las necesidades de “EL ORGANISMO”.

TERCERA: EL EQUIPO DE CÓMPUTO, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el Equipo de Cómputo que integran el “C.P.U., Monitor., Teclado y Mouse” en el plazo, lugar y horario que se establecen en apartado denominado elementos básicos de la adquisición identificado en la carátula de presente contrato. La entrega del Equipo de Cómputo se efectuará bajo la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, quien tendrá a su cargo el costo de la transportación y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con el Artículo 13.66 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México, el importe del presente contrato será a precio fijo por \$ 108,014.03 (Ciento ocho mil catorce pesos 03/100 M.N.), cantidad más el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA: GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante fianza emitida por Institución Afianzadora debidamente autorizada expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac por la cantidad de \$ 108,014.03 (Ciento ocho mil catorce pesos 03/100 M.N.).

En todo caso, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del Equipo de Cómputo, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a “EL ORGANISMO” o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La garantía del cumplimiento del contrato deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de la firma del presente contrato.

SEXTA: LIQUIDACIÓN. Una vez que se haya recibido, integrado, puesto en marcha o entregado el “Equipo de Cómputo”, y se haya concluido la capacitación correspondiente, “EL ORGANISMO” le otorgará a “EL PROVEEDOR” la liquidación del pago total del contrato mencionado en la cláusula quinta, para lo cual previamente “EL PROVEEDOR” deberá haber entregado cuando menos tres días hábiles previos a la entrega del cheque de la liquidación, a la Dirección de Administración y Finanzas, la siguiente documentación:



Carera de la Torre
+


“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

1. Copia de la Factura entregada para el pago, con los requisitos fiscales enunciados en el Artículo 29A del Código Fiscal de la Federación vigente, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac, con R.F.C. UPT080818473 y por un importe de \$ 108,014.03 (Ciento ocho mil catorce pesos 03/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, deberán contener la descripción detallada del **Equipo de Cómputo**, los precios unitarios y totales, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el importe total con número y letra, así como el número del presente contrato.
2. Cuando el Representante legal vaya a recibir el cheque del pago total, se entregará copia de la credencial de elector, pero cuando se designe a otra persona, se entregará el original del poder otorgado y copia de las credenciales de elector del otorgante y de la persona que acepta el poder.
3. Cuando exista pena convencional, “**EL PROVEEDOR**”, conjuntamente con la factura, deberá pagar en efectivo a “**EL ORGANISMO**”, la cantidad total de la penalización, misma que previamente le será notificada por escrito.

“**EL ORGANISMO**” realizará el pago a través de cheque expedido a favor de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los treinta días naturales contados a partir de la aceptación del área que efectuó la recepción de “**Equipo de Cómputo**”

SEPTIMA: GRAVAMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a “**EL ORGANISMO**” serán pagados anticipadamente por “**EL PROVEEDOR**” y reembolsados por “**EL ORGANISMO**” mediante la presentación de documentación comprobatoria.

OCTAVA: REEMPLAZO DEL EQUIPO. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reemplazar el **Equipo de Cómputo** que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere el ANEXO UNO Y ANEXO A, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que “**EL ORGANISMO**” efectúe la notificación, obligándose “**EL PROVEEDOR**” a suministrarlo de acuerdo a lo contratado. La notificación deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega del “**Equipo de Cómputo**”.

NOVENA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la enajenación del **Equipo de Cómputo**, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA: SESIÓN DE CONTRATO. “**EL PROVEEDOR**” no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, “**EL PROVEEDOR**” será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA: LIBERACIÓN DE LAS FIANZAS. “**EL ORGANISMO**” entregará a “**EL PROVEEDOR**”, la fianza del cumplimiento del contrato dentro de los cinco días naturales posteriores a la solicitud escrita realizada por “**EL PROVEEDOR**”, dicha solicitud será entregada a los cinco días naturales siguientes a la entrega del cheque de liquidación mencionada en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” se atrasará en el plazo contratado para la entrega del “**Equipo de Cómputo**”, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, “**EL ORGANISMO**” aplicará una pena del 1.0% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato mencionando en la cláusula cuarta, por cada día hábil de demora, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la fianza de cumplimiento y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. “**EL ORGANISMO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con lo pactado, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.65 del Libro Decimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Servicios del Estado de México en su caso omita el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, en cuyo caso se aplicarán las sanciones que correspondan y afectación de garantías.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que el “**Equipo de Cómputo**”, no pueda funcionar o ser utilizada por “**EL ORGANISMO**” por cualquier desperfecto de fábrica o por incompleto, en cuyo caso, la garantía correspondiente será reclamada en su totalidad.

Cano de la Torre



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte de “EL ORGANISMO” son las siguientes:

- A) Si “EL PROVEEDOR” omite entregar la garantía del cumplimiento de contrato, en los términos y bajos las condiciones establecidas en el numeral 6.2 incisos a), b) y c);
- B) Si “EL PROVEEDOR” se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión del **Equipo de Cómputo** en forma tal que afecte a este contrato;
- C) Si el atraso de “EL PROVEEDOR” en la fecha de entrega del “**Equipo de Cómputo**”, es mayor a diez días hábiles;
- D) Si “EL PROVEEDOR” incumple con el plazo para el remplazo del **Equipo de Cómputo** que consigna la Cláusula DÉCIMA;
- E) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que devenga en incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de “EL PROVEEDOR”, “EL ORGANISMO” podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA o declarar administrativamente su rescisión.

DÉCIMA CUARTA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión del presente contrato, “EL ORGANISMO” podrá incluir a “EL PROVEEDOR” en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Estado de México; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

DÉCIMA QUINTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en Tecámac, Estado de México, a los 15 días del mes de Octubre del 2012.

POR EL CONTRATANTE

M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA
ENCAGADO DE RECTORÍA

POR EL CONTRATISTA

Laura de la Torre
LAURA REYNA DE LA TORRE ORTÍZ
REPRESENTANTE LEGAL

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

ANEXO 1
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UPT/ID/005/2012
ESPECIFICACIONES:

COMPUTADORA AVANZADA MODELO OPTIPLEX 9010			
Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	<p>COMPUTADORA AVANZADA MODELO OPTIPLEX 9010</p> <p>1.- Procesador de cuatro núcleos.</p> <p>a).- Velocidad de reloj real de 3.40 GHz. Intel Core i7 3770</p> <p>b).- DMI de 5 GT/s.</p> <p>c).- Memoria cache de 8MB.</p> <p>2.- Componentes.</p> <p>a).- Teclado Marca DELL USB en español para Windows.</p> <p>b).- Mouse Marca DELL óptico USB con scroll.</p> <p>c).- Unidad óptica COMBO DVD-RW de tecnología SATA.</p> <p>d).- Bocina interna de la misma marca del equipo ofertado.</p> <p>3.- Tarjeta Principal (motherboard).</p> <p>a) Chipset Q77</p> <p>a).- Procesador Marca INTEL de la misma marca del chipset Marca INTEL para asegurar la compatibilidad de los componentes.</p> <p>b).- Motherboard, con la misma marca grabada en la tarjeta, y numero de parte de la motherboard, esto para asegurar el diseño del fabricante del equipo ofertado.</p> <p>c).- BIOS en idioma inglés, en flash ROM, actualizable vía red, con soporte de Plug and Play en dispositivos que lo permitan y con soporte a WFM 2.0 (Wired For Management), para asegurar el diseño del fabricante del equipo ofertado.</p> <p>d).- Bancos de memoria tipo DDR3 a 1333 MHz.</p> <p>e).- Interfaces de tecnología SATA a 3.0 GB/segundo, con 4 conectores SATA internos interconstruidos en la motherboard.</p> <p>f).- Un slot PCI 32 bits libres después de la configuración solicitada.</p> <p>g).- Un slot PCI x16 libre después de la configuración solicitada.</p> <p>Un slot PCI x1 libre después de la configuración solicitada</p> <p>h).- Todos los componentes solicitados son instalados y proporcionados por el vendedor, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Inciso c) demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor autorizado del equipo bajo protesta de decir verdad, por lo que se debe entregar documentación que lo avale.</p> <p>4.- Memoria Principal (RAM).</p> <p>a).- 4096 MB de tipo DDR3 a 1333 MHz, divididos en dos bancos de memoria.</p>	5	EQUIPOS

Laura de la Torre

[Signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

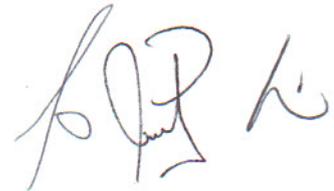
<p>5.- Sistema de Gráficos. a).- Tarjeta de video integrada a la motherboard de conector VGA</p> <p>6.- Disco Duro. a).- Interfaz SMART III b).- Capacidad de almacenamiento 500 GB de tecnología SATA a 3.0 Gb/segundo a 7,200 rpm.</p> <p>7.- MONITOR MODELO E2011H A COLOR LCD MATRIZ ACTIVA TIT a).- Interfase analógica VGA y DVI/HDCP b).- Área visible 20 pulgadas en diagonal. c).- 0.277 mm del tamaño de punto (dot Pitch). d).- Resolución de 1600 X 900. e).- Contraste 1000:1. f).- Incluye controles de pantalla: brillo, contraste, posición, tamaño. g).- Alimentación de corriente independiente del gabinete del CPU. h).- Cumplimiento del estándar de la industria TCO-05, mediante impresión de la página de TCO indicando marca y modelo del monitor del equipo ofertado, por lo que se debe entregar documentación que lo avale, el oferente debe señalar en la oferta técnica la marca y modelo del monitor ofertado.</p> <p>8.- Gabinete. a).- Minitorre tipo tool less (sin necesidad de herramienta para abrir la cubierta, sin uso de tornillos para retirar el disco duro, Unidad óptica y tarjetas montadas en los slots PCI). b).- Dispositivo de seguridad mecánica, para evitar la apertura del equipo ofertado. c).- Fuente de poder DE 320 WATTS que soporta la configuración solicitada y con soporte a plena carga para futuro crecimiento del equipo, demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta del fabricante del equipo bajo protesta de decir verdad, por lo que se debe entregar documentación que lo avale.</p> <p>9.- Puertos de Entrada/Salida. a).- Conectores tipo jack para audio, uno de entrada y uno de salida. b).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45, interconstruida a la motherboard. c).- Ocho puertos USB Ver. 2.0, no se aceptan puertos USB montados mediante tarjetas en los slots libres de la motherboard o mediante concentrador de puertos USB. d).- Un puerto tipo serial de comunicaciones DB9, RS-232</p> <p>10.- Software y licencias. a).- Software de administración con soporte a DMI 2.0, de la misma marca del equipo ofertado, con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo, que permite la administración centralizada e inventario remoto de los recursos a través de una interfaz de: tipo y velocidad del procesador, modelo del disco duro, modelo de la tarjeta de video, modelo del monitor, versión del BIOS y actualización remota del BIOS, centralización de alertas, b).- Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español, última versión liberada para desktop, licencia tipo OEM activada, el equipo ofertado cpu y monitor deben estar en la lista de productos Windows Logo del Centro de compatibilidad con</p>		<p style="text-align: right;">   </p>
--	--	--

Laura de la Torre

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

<p>Windows 7, certificados para el sistema operativo solicitado, se debe entregar impresión directa de la página web del centro de compatibilidad con Windows 7.</p> <p>c).- Office profesional de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, licencia OPEN para Educación, incluye el 10% de medias originales.</p> <p>d).- Software antivirus profesional, última versión liberada en español marca Trend Micro y actualizaciones vía WEB por tres meses contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario, licencia para Educación, incluye media original por equipo.</p> <p>e).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, en idioma español, el cual incluye sistema operativo, controladores de todos los componentes configurables del equipo y software de ofimática Office, opcionalmente el software del inciso d) podrá incluirse en la misma partición oculta.</p> <p>f).- Todo el software solicitado debe estar pre cargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar pre instalado por el proveedor y debe ser recomendado mediante carta del fabricante del equipo.</p> <p>Garantía de 3 años en partes y mano de obra aplica en sitio.</p>		
--	--	--

Laura De La Torre



FECHA DE ELABORACION			ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	NUMERO DE CONTRATO				
DIA	MES	ANO		UPT-005 -2012				
12	10	2012		PÁGINA 1 DE 6				
No.	REQ.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE: UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1		<p>COMPUTADORA AVANZADA MODELO OPTIPLEX 9010</p> <p>1.- Procesador de cuatro núcleos. a).- Velocidad de reloj real de 3.40 GHz. Intel Core i7 3770 b).- DMI de 5 GT/s. c).- Memoria cache de 8MB.</p> <p>2.- Componentes. a).- Teclado Marca DELL USB en español para Windows. b).- Mouse Marca DELL óptico USB con scroll. c).- Unidad óptica COMBO DVD-RW de tecnología SATA. d).- Bocina interna de la misma marca del equipo ofertado</p> <p>3.- Tarjeta Principal (motherboard). a) Chipset Q77 a).- Procesador Marca INTEL de la misma marca del chipset Marca INTEL para asegurar la compatibilidad de los componentes. b).- Motherboard, con la misma marca grabada en la tarjeta, y numero de parte de la motherboard, esto para asegurar el diseño del fabricante del equipo ofertado. c).- BIOS en idioma inglés, en flash ROM, actualizable vía red, con soporte de Plug and Play en dispositivos que lo permitan y con soporte a WFM 2.0 (Wired For Management), para asegurar el diseño del fabricante del equipo ofertado. d).- Bancos de memoria tipo DDR3 a 1333 MHz. e).- Interfaces de tecnología SATA a 3.0 GB/segundo, con 4 conectores SATA internos interconstruidos en la motherboard. f).- Un slot PCI 32 bits libres después de la configuración solicitada. g).- Un slot PCI x16 libre después de la configuración solicitada. Un slot PCI x1 libre después de la configuración solicitada h).- Todos los componentes solicitados son instalados y proporcionados por el vendedor, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Inciso c) demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante y/o distribuidor autorizado del equipo bajo protesta de decir verdad, por lo que se debe entregar documentación que lo avale.</p> <p>4.- Memoria Principal (RAM). a).- 4096 MB de tipo DDR3 a 1333 MHz, divididos en dos bancos de memoria.</p> <p>5.- Sistema de Gráficos. a).- Tarjeta de video integrada a la motherboard de conector VGA</p>	EQUIPO	5	\$ 18,623.11	\$ 93,115.55	\$ 14,898.48	\$ 108,014.03

Carra de la Torre
LW

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

6.- Disco Duro.
a).- Interfaz SMART III
b).- Capacidad de almacenamiento 500 GB de tecnología SATA a 3.0 Gb/segundo a 7,200 rpm

7.- MONITOR MODELO E2011H A COLOR LCD MATRIZ ACTIVA TIT
a).- Interfase análoga VGA y DVI/HDCP
b).- Área visible 20 pulgadas en diagonal.
c).- 0.277 mm del tamaño de punto (dot Pitch).
d).- Resolución de 1600 X 900.
e).- Contraste 1000:1.
f).- Incluye controles de pantalla: brillo, contraste, posición, tamaño.
g).- Alimentación de corriente independiente del gabinete del CPU.
h).- Cumplimiento del estándar de la industria TCO-05, mediante impresión de la página de TCO indicando marca y modelo del monitor del equipo ofertado, por lo que se debe entregar documentación que lo avale, el oferente debe señalar en la oferta técnica la marca y modelo del monitor ofertado.

8.- Gabinete.
a).- Minitorre tipo tool less (sin necesidad de herramienta para abrir la cubierta, sin uso de tornillos para retirar el disco duro, Unidad óptica y tarjetas montadas en los slots PCI).
b).- Dispositivo de seguridad mecánica, para evitar la apertura del equipo ofertado.
c).- Fuente de poder DE 320 WATTS que soporta la configuración solicitada y con soporte a plena carga para futuro crecimiento del equipo, demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta del fabricante del equipo bajo protesta de decir verdad, por lo que se debe entregar documentación que lo avale.

9.- Puertos de Entrada/Salida.
a).- Conectores tipo jack para audio, uno de entrada y uno de salida.
b).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45, interconstruida a la motherboard.
c).- Ocho puertos USB Ver. 2.0, no se aceptan puertos USB montados mediante tarjetas en los slots libres de la motherboard o mediante concentrador de puertos USB.
d).- Un puerto tipo serial de comunicaciones DB9, RS-232

10.- Software y licencias.
a).- Software de administración con soporte a DMI 2.0, de la misma marca del equipo ofertado, con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo, que permite la administración centralizada e inventario remoto de los recursos a través de una interfaz de: tipo y velocidad del procesador, modelo del disco duro, modelo de la tarjeta de video, modelo del monitor, versión del BIOS y actualización remota del BIOS, centralización de alertas,
b).- Sistema Operativo Windows 7 profesional de 64 bits en español, última versión liberada para desktop, licencia tipo OEM activada, el equipo ofertado cpu y monitor deben estar en la lista de productos Windows Logo del Centro de compatibilidad con Windows 7, certificados para el sistema operativo solicitado, se debe entregar impresión directa de la página web del centro de compatibilidad con Windows 7.

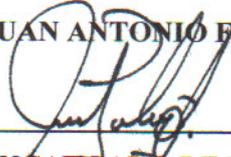
Laura de la Torre
L



	<p>c).- Office profesional de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, licencia OPEN para Educación, incluye el 10% de medias originales.</p> <p>d).- Software antivirus profesional, última versión liberada en español marca Trend Micro y actualizaciones vía WEB por tres meses contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario, licencia para Educación, incluye media original por equipo.</p> <p>e).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta, en idioma español, el cual incluye sistema operativo, controladores de todos los componentes configurables del equipo y software de ofimática Office, opcionalmente el software del inciso d) podrá incluirse en la misma partición oculta.</p> <p>f).- Todo el software solicitado debe estar pre cargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar pre instalado por el proveedor y debe ser recomendado mediante carta del fabricante del equipo.</p> <p>Garantía de 3 años en partes y mano de obra aplica en sitio.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CIENTO OCHO MIL CATORCE PESOS 03/100 M.N.) \$108,014.03

VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p>POR EL CONTRATANTE</p> <p>M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA</p>  <p>ENCARGADO DE RECTORÍA</p>	<p>POR EL CONTRATISTA</p> <p>LAURA REYNA DE LA TORRE ORTÍZ</p> <p>X </p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>ÁREA USUARIA</p> <p>ING. HERMINIA CAMARGO DE SANTIAGO</p>  <p>ENCARGADA DE SISTEMAS</p>	<p>TESTIGO</p> <p>LIC. JESÚS MANUEL VALENCIA AGUIRRE</p>  <p>ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>